

expuestas en el dictamen que se acaba de leer, formulado por las comisiones de agricultura y principal de presupuesto.

Además, existen estos antecedentes: En mi condición de profesor de historia natural del colegio de San Carlos, formo parte de la comisión que hace esos estudios, y he presentado al gobierno un informe extenso y bastante detallado sobre las ventajas que proporcionará al país la continuación de esos estudios. Ese informe está publicado en el boletín del ministerio de fomento, que es una publicación oficial; en ella puede el H. señor Lavalle encontrar todos los datos e informaciones que crea conveniente.

—Discutido, se aprobó el proyecto.

El señor PRESIDENTE.—El día de mañana celebraremos sesión secreta para tratar del asunto á que se ha referido el H. señor Pacheco en días pasados; y en la sesión pública, que tendrá lugar después, nos ocuparemos del proyecto sobre organización del servicio diplomático.

Se levantó la sesión.

Eran las 5 h. 30 m. p. m.

Por la redacción.

L. E. GADEA.

7a. sesión del lunes 22 de agosto de 1904

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR CHACALTANA

JMARIO:—Reconsideración y aprobación del proyecto, modificado por su autor, relativo á la cantidad votada para estudios sobre aclimatación y mejora de pastos en el departamento de Puno.—Concesión del permiso que solicita el señor Juan B. Garland, para ejercer el cargo de Cónsul de los Estados Unidos del Brasil; el señor Federico Crempien y Velasquez, para desempeñar el consulado de Rusia; el señor J. Matías León, para aceptar una condecoración conferida por el rey de Italia y el señor Justo L. Castro Gutiérrez, para ejercer el cargo de asistente sanitario que le ha dado el gobierno de los Estados Unidos de Norte América.—Aprobación del proyecto que destina á la construcción de escuelas y fomento de la instrucción primaria en Luya y Bongará, los sueldos del juez de 1^a Instancia, mientras falte ese funcionario.—Vuelve á comisión el proyecto por el que se adjudica á los consejeros escolares y á las beneficencias los sueldos

dejados de percibir por funcionarios públicos y eclesiásticos.—Se eleva á pueblo el caserío de Sangallaya, de la provincia de Huarochirí.—Se archiva el proyecto que vota £ 4,000 para construcción de un hospital en Iquitos.

Abierta la sesión á las 3 h. 50 m. p. m., fué leída y se aprobó el acta de la anterior, con una observación del H. señor Soto, relativa á que al tramitarse su proyecto sobre concesión de indultos, manifestó que en su concepto no importaba una reforma constitucional, pero que, si la H. cámara así lo disponía no tenía inconveniente para que se diera esa tramitación.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de relaciones exteriores, remitiendo la solicitud de la escritora americana Mrs. Marie Robinson Wright, para que el gobierno se suscriba á dos mil ejemplares de la obra que se propone publicar en inglés sobre el Perú.

Pasó á las comisiones de instrucción y principal de presupuesto.

Del señor ministro de fomento, informando acerca del pedido formulado por el H. señor Menacho, sobre inversión de la partida N^o 36 del pliego adicional del ramo, destinada á la obra de reconstrucción de la casa cabildo de Andahuaylas.

Se mandó archivar con conocimiento de dicho señor.

Del mismo, remitiendo 220 ejemplares del registro oficial de la sección de Beneficencia del 1^º y 2^º semestre de 1902; 330 de la sección de industrias del segundo semestre del año 1902, y 1^º y 2^º semestre de 1903; y 220 de la sección de minas del 1^º y 2^º semestre de 1903.

Se mandó acusar recibo, distribuir los ejemplares y archivar el oficio.

Del señor ministro de hacienda, acompañando la cuenta de los gastos extraordinarios efectuados en los seis ministerios durante el año 1903.

Con conocimiento del H. señor Boza, se mandó archivar.

Del señor ministro de gobierno, remitiendo el expediente relativo al juicio instaurado contra los autores de los escándalos realizados en la ciudad de Barranco.

Se mandó archivar, con conocimiento del H. señor Vidaurre R.

Del mismo, indicando que ha ordenado por telégrafo al prefecto de Ayacucho, active la persecución de los sindicados como autores del asesinato de don Manuel Jesús Pacheco.

Con conocimiento del H. señor Añaños, se mandó archivar.

Del señor ministro de justicia, participando que ha pasado para informe á la corte superior de Ayacucho, el oficio en que se le transmite el pedido del H. señor Añaños, sobre el crimen perpetrado en el distrito de Tambo, en la persona de don Manuel Jesús Pacheco.

Se mandó archivar con conocimiento del referido señor.

Del Exmo. señor presidente del H. senado, comunicando que ha sido aprobado, en la forma que aparece, del pliego que acompaña, el proyecto de ley del presupuesto.

Pasó á las comisiones principales de presupuesto y de constitución.

Del mismo, participando que ha sido aprobado, en la forma que indica, el proyecto sobre reforma del inciso 4o. del artículo 41 de la constitución, relativo á la pérdida de la ciudadanía.

Pasó á la comisión de constitución.

Del mismo, remitiendo para su revisión copia de un proyecto que adiciona el inciso 3o. del artículo 10 de la ley de municipalidades.

Pasó á la comisión de gobierno.

Proposiciones

Del H. señor Soto, disponiendo que no podrá concederse indulto antes de haber sufrido el que lo solicita la mitad del tiempo de su condena.

Quedó en segunda lectura.

Del H. señor Geldres, creando un nuevo distrito en la provincia de Lucanas con el nombre de San Pedro.

Admitida á debate pasó á la comisión de demarcación territorial.

Del H. señor Ugarte, creando una agencia fiscal en la provincia de Urubamba.

Admitida á debate pasó á las comisiones principales de justicia y presupuesto.

Del H. señor Gadea, para que se reconsiderere el proyecto aprobado el día anterior por el que se consigna partida en el presupuesto general para terminar los estudios de aclaración y mejora de pastos en el departamento de Puno.

Admitida á debate, quedó á la orden del día.

De los HH. señores Hermoza, Tírado, Morote y Tello, para que la cantidad de mil libras votada en el presupuesto para la terminación del estudio y trazo del camino carretero que conduzca de la ciudad de Ica á la de Ayacucho, se aplique al de herradura en actual construcción.

Admitida á debate, se remitió á la comisión de obras públicas.

Del H. señor Castro F. S., elevando á la categoría de administración subprincipal la receptoría de correos de Ayaviri.

Admitida á debate, pasó á las comisiones de correos y principal de presupuesto.

Dictámenes

De la comisión auxiliar de hacienda, en la liberación de derechos á varios objetos para el colegio de la Inmaculada Concepción.

De la misma, en la exoneración de derechos á un armonium para la iglesia de Otuzco.

De la de constitución, en el permiso que solicita don Matías León.

De la misma, en la solicitud de don Juan Garland.

De la misma, en la de don Federico Crempien y Velásquez.

Quedaron á la orden del día

De la de higiene en el proyecto sobre refección de hospital de Huacho.

Quedó en mesa.

Solicitudes

De don José del C. Sevilla, ampliando la que tiene presentada sobre colonización del río Pachitea.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

De don Federico Núñez del Prado, sobre abonos de haberes devengados.

De don José P. Vargas, sobre protección para hacer estudios en Europa.

De don Tadeo Simón Antay, sobre aumento de pensión.

De don Mariano Chávez, para que se le ascienda y se le reconozca como vencedor en Tarapacá.

De don Mariano A. Belaunde, para que se expidan dos leyes interpretativas.

De Ernesto Estrella, sobre indulto.

De Manuel Trinidad Castro con igual objeto.

De Francisco Capcha, con idéntico fin.

Pasaron á la comisión de memoriales.

Pedidos

El H. señor Delgado y Delgado, que se oficiara al H. senado para que se sirva trascibir al ministerio respectivo la parte que falta de la ley del presupuesto de departamental de Lambayeque, á fin de que tenga conocimiento de ella la junta departamental y no sufra su servicio por esta omisión.

El H. señor Burga, que se oficiara al señor ministro de gobierno para que nombre el comisario que debe servir en la zona comprendida entre el pongo de Manseriche y Utubamba; y al señor ministro de justicia para que se dirija á la corte superior de Cajamarca, á fin de que eleve la terna correspondiente para que se provea la judicatura de 1^a instancia de Luya, debiendo ser desempeñada intertanto por un condejuez.

El H. señor Alvarado, que se dirija un oficio al señor ministro de inscripción para que ordene á la junta departamental de la Libertad, liquide sus cuentas pendientes en lo relativo á subsidios para la instrucción primaria y muy especialmente respecto de la provincia de Otuzco.

S. E. atendió estos pedidos.

El H. señor Lavalle, que, con acuerdo de la H. cámara, se invite al señor ministro de relaciones exteriores para que concurra al debate del proyecto sobre reforma de la ley orgánica del servicio diplomá-

tico; solicitó también S. S. que se oficiara al señor ministro de justicia para excite el celo de la corte superior de Cajamarca, á fin de que á brevedad posible, remita la terna para la provisión de la judicatura de 1^a instancia de la provincia de Moyobamba.

S. E. manifestó que, respecto del segundo pedido se haría la recomendación al ministerio; y consultada la H. cámara respecto del primero, acordó que se pasara el oficio.

El H. señor Delgado P., que se diera la tramitación correspondiente al expediente de Julio López sobre invalidez.

El H. señor López, que se excitara el celo de la comisión principal de presupuesto para el pronto despacho del proyecto venido en revisión por el que se subvenciona cada departamento de la república con la suma de cuatro mil libras para obras públicas é instrucción.

S. E. atendió estos pedidos.

El H. señor Luna L. F., que se recomendara á las comisiones respectivas emitan su dictamen en el proyecto sobre creación de clubs de tiro al blanco en las capitales de provincia; y en lo relativo á dotar de una plaza de amanuense para la fiscalía del tribunal superior de Puno.

El H. señor Delgado P., indicó que, respecto del primero de dichos proyectos, estaba expedido el dictamen de la comisión auxiliar de hacienda; y el H. señor Aspíllaga manifestó que tenía dictamen de la de gobierno.

El segundo pedido fué atendido por S. E.

El H. señor Boza, que se oficiara al señor ministro de hacienda para que remita la cuenta de gastos extraordinarios correspondiente á los seis ministerios por el primer semestre del presente año.

Consultada la H. cámara acordó que se pasara el oficio.

El H. señor Gazzani, que con acuerdo de la H. cámara se dirija un oficio al señor ministro de hacienda para que remita el cuadro general de todos los cargamentos de guano que se han exportado por cuenta de los tenedores de bonos, desde que se celebró el contrato con ellos.

La H. cámara así lo acordó.

El H. señor Rubina manifestó que como miembro de la comisión de policía, encargado de velar por el mecanismo interior de la secretaría, se encontraba en el caso de hacer presente que en la publicación del Diario de los Debates correspondiente á la sesión del 1º de agosto, hecha por El COMERCIO, se atribuían al H. señor Sousa palabras que su señoría no creía haberle oido, pero que afectan en gran manera la dignidad de la mayoría de la H. cámara; que habiendo pedido al redactor los originales para informarse de la verdad, pero que encontrándose en la imprenta, allí manifestaron que los conservaban como garantía, y que por tanto no había alcanzado el resultado que perseguía. Dijo, también, que aprovechaba de la presencia del H. señor Sousa, en cuyos actos siempre ha encontrado toda corrección y cuya hidalguía característica le hace ceñirse á la obligación de respetar á sus compañeros; y asimismo, para interrogarle si no era cierto que su señoría no había tratado de insultar á los señores de la mayoría.

El H. señor Sousa expresó que tenía gran complacencia y agradecía al H. señor Rubina que le proporcionase la oportunidad de hacer declaraciones que ya pensaba hacer á ese respecto. Que las palabras que le atribuye el Diario de los Debates, son inexactas, que sus conceptos han sido rebajados hasta tal punto que se avergonzaría de haberlos pensado. Que la publicación en lo que se refiere á su discurso no la ha autorizado, y que, lejos de eso reclamó de ella al redactor del Diario de los Debates y le exigió que le entregara los originales para hacer las rectificaciones debidas y que éste le ofreció hacerlo para que en el folleto no apareciera lo que no había manifestado, pues esas palabras debían tenerse por no pronunciadas; pero que, desgraciadamente, ya estaba impreso el pliego y no había lugar á la rectificación. Dijo, además su señoría, que sus conceptos se habían rebajado hasta hacerlos imperiosos y calumniantes, que los rechazaba, que su discurso estaba casi todo alterado, y que declaraba que en adelante no merecerían su autorización, sino los originales

que confrontados llevaran su firma.

S. E. indicó que no dudaba que la cámara hubiese quedado satisfecha con las explicaciones francesas y leales del H. señor Sousa; que sus palabras constarían en el Diario de los Debates y que daba por concluido el incidente.

El H. señor Sousa dijo: debo dejar constancia, también, para que quede expresada en el acta, de que no tienen autoridad las palabras que se pongan en mi boca, sino cuando en el mismo Diario de los Debates, aparezca firmado por mí el respectivo ejemplar.

ORDEN DEL DÍA

Se puso en debate la reconsideración solicitada y obtenida por el H. señor Gadea, cuyo texto es como sigue:

El congreso, etc.

Considerando:

Que los estudios sobre aclimatación y mejora de pastos en el departamento de Puno no han podido concluirse, tanto porque la comisión encargada de realizarlos solo ha recibido dos anualidades de las tres que estableció la resolución legislativa de 6 de octubre de 1899, cuanto porque ellas han resultado insuficientes;

Que es de inaplazable urgencia determinar las cantidades necesarias para que dicha comisión termine su labor, tendente á incrementar el desarrollo de la industria pecuaria, que es la principal de esa importante sección territorial.

Resuelve:

Consígnese en el presupuesto general de la república, por tres años consecutivos á partir del próximo presupuesto, la cantidad de dos mil soles anuales para terminar los estudios de aclimatación y mejora de pastos en el departamento de Puno, sujetándose su administración á inversión á lo prescrito en la citada resolución de 6 de octubre de 1899.

Comuníquese, etc.

Lima, setiembre 29 de 1904.

Alberto L. Gadea—Paulino Carpio—A. M. Cáceres.

Comisiones de agricultura, ganadería y principal de presupuesto de la H. cámara de diputados.

Señor:

Por resolución legislativa de 8 de octubre de 1899, se creó una estan-

ción rural en el departamento de Puno con el objeto de que se mejoren los pastos en el expresado departamento; y se votó, con tal fin, en el presupuesto general por tres años consecutivos, la cantidad de S. 2.000 anuales.

Habiendo resultado en la práctica insuficiente la cantidad votada, los H.H. señores Gadea, Cáceres Miguel A. y Carpio, proponen á V.E., que se consigne, nuevamente, en el presupuesto general, y por tres años consecutivos, la cantidad de S. 2.000 anuales, á fin de que se concluyan los estudios que se hacen en el departamento de Puno para aclimatar especies nuevas que den por resultado la mejora de sus pastos.

No siendo posible desconocer la utilidad de aclimatar plantas forrajeras, principalmente en el departameneo de Puno en donde la industria pecuaria está llamada á tomar un poderoso incremento, las comisiones informantes acogen favorablemente el proyecto de resolución en dictamen, toda vez que la administración é inversión de la expresada cantidad deberá sujetarse igualmente á lo prescrito en la resolución de 6 de octubre de 1899.

En merito de lo expuesto, vuestras comisiones de agricultura y principal de presupuesto, os proponen que aprobéis el proyecto de resolución que es materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 15 de octubre de 1903.

Enrique Espinoza, M. B. Pérez,
Carlos M. Lopez, Antonio Delgado
y Delgado, F. Ocampo, M. F. Ce-
rro.

El señor CACERES M.—Yo desearía saber las razones que ha tenido el H. señor representante al pedir esta reconsideración, para tomarlas en cuenta en el debate que tenga lugar.

El señor GADEA.—La razón que he tenido para pedir la reconsideración es que en este año está considerada la partida en el presupuesto general de la república; pues habiéndose dejado de pagar el año antepasado, que era el último año para la que se había fijado, mediante los trabajos de la representa-

ción de Puno, se consiguió fuese consignada para el presente año; de suerte que es indispensable la sustitución á partir de este año, (1904) por la frase *á partir del proximo presupuesto*.

El señor BOZA.—Las condiciones acústicas de este salón no permiten formar cabal concepto de las ideas que se emiten; pero me parece haber escuchado al H. señor Gadea que la partida del presente año tampoco ha sido empleada. El hecho no me sorprende, y por ello creo del todo oportuna la indicación que ha hecho su señoría, porque resulta, que estos pastos de Puno, se los comen todos los años en el ministerio; no hay año en que no haya sido trasladada la partida.

Por consiguiente, me parece que tiene mucha razón su señoría para solicitar que la ley exprese claramente que la partida se consigne en el presupuesto á partir del año de 1904.

El señor GADEA.—Esa partida no se pagó el año antepasado, y mediante los trabajos de los representantes por Puno, se consignó en el presupuesto para este año.

El señor BOZA.—Pero no se la han comido?

El señor GADEA.—En el presupuesto de este año consta la partida.

—Dado el punto por discutido, se puso en votación el proyecto con la modificación indicada por su autor y fué aprobada.

El señor secretario leyó los siguientes documentos:

Excelentísimo señor:

Juan Garland, respectuosamente ante V.E. me presento y digo: Que honrado por S.E. el presidente de los Estados Unidos del Brasil, con el nombramiento de cónsul del Brasil en Lima, ocurro á V.E., á fin de que se sirva concederme el permiso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4o. del artículo 41 de la constitución.

Por tanto,
A V.E. pido se sirva acceder á mi solicitud.

Es justicia, etc.

Juan Garland.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN
DE LA
II. CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor:

El ciudadano don Juan Garland, se presenta á V.E. solicitando permiso para aceptar y ejercer en esta capital el cargo de cónsul, para el que ha sido nombrado por el gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

La comisión no encuentra inconveniente para que se acceda á la petición del recurrente, y, en consecuencia, os propone el siguiente proyecto de resolución:

Excmo. señor: El congreso, en vista de la solicitud del ciudadano don Juan Garland, y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 3º, artículo 41 de la constitución; ha resuelto: conceder el permiso que solicita para aceptar y ejercer en esta capital el cargo de cónsul con que ha sido favorecido por el gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Lo comunicamos á V.E., etc.

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 19 de agosto de 1904.

*Antonio Miró Quesada, Emilio
Pereyra, J. Arturo Yépez, A. M. Ca-
ceres, Horacio H. Urteaga.*

—Sin discusión fué aprobado el dictamen.

Exelentísimo señor:

Federico Crémien y Velásquez, ante V.E. me presento y digo: que honrado por su magestad Nicolás II, emperador y czar de todas las Rusias, con el nombramiento de cónsul de Rusia en Lima, ocurro á V.E., á fin de que se sirva concederme el permiso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 41 de la constitución.

Por tanto:

A V.E. pido que se sirva aceder a mi solicitud.

Es justicia etc.

Lima, 12 de agosto de 1904.

Federico Crémien y Velasquez.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN
DE LA II.
CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor:

En vista de la solicitud de don Federico Crémien y Velásquez, pidiendo permiso para aceptar el cargo de cónsul para el que ha sido nombrado por su magestad Nicolás II, emperador y czar de todas las Rusias; y considerando que dicha petición está arreglada á lo que sobre el particular preceptúa nuestra ley fundamental os propone el siguiente proyecto de resolución:

Excmo. señor: El congreso en ejercicio de la facultad que le acuerda el inciso 3º, artículo 41 de la constitución, ha resuelto: conceder al ciudadano don Federico Crémien y Velásquez el permiso que solicita para aceptar y ejercer en esta capital, el cargo de cónsul que le ha conferido su magestad Nicolás II, emperador y czar de todas las Rusias.

Lo comunicamos á V.E., etc.

Dios guarde á V.E., etc.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 19 de agosto de 1904.

*Antonio Miró Quesada, Emilio
Pereyra, J. Arturo Yépez, A. M.
Cáceres, Horacio H. Urteaga.*

—Fué aprobado este dictamen sin discusión.

Excmo. señor:

J. Matías León, ciudadano peruano, ante la consideración de V.E. con el debido respeto expongo: que habiendo obtenido de su magestad Victor Manuel III rey de Italia, el título y la condecoración de caballero oficial de la orden de la corona de Italia, y no debiendo aceptarlos mientras no alcance de V.E. el permiso preceptuado en el inciso 4º artículo 41 de la constitución del estado.

A V.E. ruego se digne autorizarme para aceptar el título y condecoración aludidos, á fin de poder corresponder, con la aceptación á la honra que se me ha conferido.

Es justicia, etc.

Lima, agosto 12 de 1904.

J. Matías León,

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Su majestad Víctor Manuel III, rey de Italia, ha conferido al ciudadano don J. Matías León el título y la condecoración de caballero oficial de la orden de la corona de Italia; por lo que éste, acatando el precepto constitucional solicita de V.E. el respectivo permiso para aceptar el título y condecoración aludidos.

La comisión no puede menos que acceder á esta petición, toda vez en casos análogos, ha hecho iguales concesiones; y en tal virtud, os propone el siguiente proyecto de resolución:

Exmo. señor:

El congreso, en vista de la solicitud del ciudadano don J. Matías León, y haciendo uso de la facultad contenida en el inciso 3o., artículo 41 de la constitución, ha resuelto concederle el permiso que solicita para aceptar el título y la condecoración de caballero oficial de la orden de la corona de Italia, que le ha conferido su magestad el rey de Italia.

Lo comunicamos á V.E. &.

Dese cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, 19 de agosto de 1904.

Antonio Miró Quesada.—Emilio Pereyra.—J. Arturo Yépez.—Horacio H. Urteaga.—A. M. Cáceres.

—Sin discusión fué aprobado el dictamen.

—

Excelentísimo señor.
Justo L. Castro Gutiérrez, ante V.E. con el debido respeto, me presento y digo: Que he recibido del gobierno de los Estados Unidos de América el honroso nombramiento de asistente sanitario del servicio del hospital de marina y salud pública con ejercicio en el Callao; y como para aceptarlo es indispensable tener el permiso que nuestra carta fundamental consigna,

A V.E. suplico se digne concedérme por ser de justicia, &.

Lima, agosto 12 de 1904.

Justo L. Castro Gutiérrez.

—

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

El ciudadano don Justo L. Cas-

tro Gutiérrez, acatando el precepto constitucional que le prohíbe aceptar de gobierno extranjero ningún cargo, título ó condecoración, sin obtener del congreso la autorización correspondiente, solicita de V.E. el respectivo permiso para aceptar el cargo de asistente sanitario del hospital de marina y salud pública, con que ha sido favorecido por el gobierno de los Estados Unidos de América.

La comisión considera atendible la solicitud del recurrente, á fin de que pueda desarrollar su actividad en ese vasto campo de acción; por lo que os propone el siguiente proyecto de resolución:

Exmo. señor: El congreso haciendo uso de la atribución que le acuerda el inciso 3o., artículo 41 de la constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don Justo L. Castro Gutiérrez, el permiso que solicita para aceptar y ejercer en el puerto del Callao el cargo de asistente sanitario del hospital de marina y salud pública que le ha conferido el gobierno de los Estados Unidos de Norte América.

Lo comunicamos á V.E., &.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 19 de agosto de 1904.

A. Miró Quesada.—Horacio H. Urteaga.—Emilio Pereyra.—J. Arturo Yépez.—C. M. Cáceres.

—Sin debate fué aprobado el dictamen.

El señor secretario leyó el siguiente dictamen:

COMISIÓN AUXILIAR DE HACIENDA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Vuestra comisión ha aceptado las observaciones del ejecutivo á la ley que adjudica á los concejos distritales de Magdalena y Ancón, por el término de cinco años, la contribución predial correspondiente á los fundos urbanos radicados en ellos; y además los antecedentes en virtud de los cuales se expidió la referida ley.

Basta considerar que el legislador determinó el plazo de cinco años como límite de la adjudicación á que se refiere la ley observada, para convencerse de que ella no modifica

Las leyes generales de administración local, ni se opone al proyecto de ley que recomienda al ejecutivo la actuación de matrículas y la recaudación de las rentas departamentales, como cree el ejecutivo. Pasa lo mismo con las demás observaciones contenidas en el oficio que sobre el particular se ha remitido al congreso con fecha 15 de noviembre de 1901. Esas observaciones están victoriamente refutadas por la comisión de gobierno, en el dictamen que precede, que vuestra comisión reproduce en todas sus partes; y por lo mismo, es de sentir porque insistais en que se dé cumplimiento á la ley de que nos ocupamos.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 16 de setiembre de 1903.

Carlos Forero.—Tomas C. Ganoza.—Paulino Delgado—L. A. Samanez.

—Sin debate, se acordó insistir en la ley.

El señor SECRETARIO leyó los documentos siguientes:

Proyecto

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es necesario atender de preferencia al fomento de la instrucción primaria obligatoria;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º Destínase á la construcción de escuela y al fomento de la instrucción primaria en los distritos de las provincias de Luya y Bongará, la renta proveniente de los sueldos del juez de 1^a instancia de estas dos provincias, mientras dure la falta de dicho funcionario.

Art. 2º La tesorería fiscal de Amazonas entregará las dos terceras partes del referido sueldo al concejo provincial de Luya y la tercera parte al concejo provincial de Bongará.

Dada, etc.

Lima, 29 de agosto de 1903.

Pide dispensa de lecturas.

Eloy Burga.

Dictamen

**COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN
DE LA**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor:

Tendencia general de los poderes

públicos, en los últimos años, ha sido la de contribuir al fomento de la instrucción pública como medio seguro de regeneración para el país. El proyecto del H. señor Burga, encaminado á la construcción de locales para escuelas y difusión de la primera enseñanza en las provincias de Luya y Bongará, es, por lo mismo, muy aceptable; y en tal virtud, vuestra comisión opina porque, cambiando en el artículo segundo, la frase *concejo provincial* por la de *consejo escolar*, os dignéis prestar vuestra aprobación al referido proyecto; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, 2 de setiembre de 1903.

Jorge Polar.—Emilio Pereyra.—

M. B. Pérez.—C. O. Villanueva.—

Alberto L. Gadea.

Dictamen

**COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Señor:

El proyecto de ley presentado por el H. representante de la provincia de Luya y que es encaminado á obtener que la renta señalada al juez de 1^a instancia de las provincias de Luya y Bongará y que en adelante no tenga aplicación, se dedique á la construcción de escuelas y fomento de la instrucción primaria en las dos referidas provincias, merece ser tomado en consideración. El proyecto es atendible y no grava en lo menor al presupuesto; por lo mismo, vuestra comisión principal de presupuesto es de sentir: que aprobéis el aludido proyecto con la modificación propuesta por la comisión de instrucción.

Sala de la comisión.

Lima, 16 de setiembre de 1903.

M. B. Pérez.—Enrique Espinosa.

—Carlos Porras.—Antonio Delgado y Delgado.—Felipe S. Castro.

—Sin debate fueron aprobados los dos artículos del proyecto.

En seguida leyó el señor secretario lo siguiente:

Proyecto

El congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º Los sueldos que dejen de apercibir los jueces de 1^a instan-

cia, subprotectos y empleados subalternos, durante la vacancia del puesto, serán abonados por el ejecutivo á los respectivos consejos escolares.

Art. 2º Los sueldos correspondientes á los obispos, dignidades eclesiásticas y los demás que se voten para el sostenimiento del culto y que por algún motivo dejaran de aplicarse, pasaran á la sociedad de beneficencia de las respectivas capitales.

Dada, etc.

Lima, 14 de octubre de 1903.

Juan E. Durand.

Dictamen

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor:

El H. señor Durand solicita por el adjunto proyecto que se disponga que los sueldos que dejen de percibir los jueces de 1^a instancia y empleados subalternos en el departamento de Huánuco, durante la vacancia de los puestos, sean abonados por el ejecutivo á los respectivos consejos escolares; y que los sueldos correspondientes á los obispos, dignidades eclesiásticas y los demás que se votan para el sostenimiento del culto, que por algún motivo dejasen de aplicarse, pasen á las sociedades de beneficencia de las respectivas capitales.

Vuestra comisión de presupuesto que ya ha expresado opinión favorable en otros proyectos de igual especie, no puede menos que pronunciarse en favor del proyecto del H. señor Durand, pero con las modificaciones siguientes:

Que el abono á que se refiere el artículo 1º no se haga á los consejos escolares, sino que se deje al poder ejecutivo en libertad de proceder en la ejecución del mandato, por ser facultad inherente de ese poder la administración de las rentas generales; y que en su lugar se diga: "Serán aplicados por el ejecutivo al fomento de la instrucción primaria". En segundo lugar, que declaréis que el proyecto del señor Durand se refiere solamente al departamento de Huánuco, á fin de dejar expedita la

iniciativa de los señores representantes de las demás provincias.

Dese cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, 21 de octubre de 1903.

Enrique Espinosa.—Carlos Porrás.—M. F. Cerro.—Antonio Delgado y Delgado.

El señor TRESIERRA.—Sabido es, Exmo. señor, que los locales en que funcionaron los juzgados de 1^a instancia de la república, carecen de todas las condiciones de comodidad y decencia que requieren esas oficinas. Es tal el estado en que se hallan, que ni siquiera se encuentran ahí los libros que son necesarios para el servicio; hay juzgados que no cuentan con un ejemplar de los códigos.

Creo, pues, que si en algunos juzgados de la república se llegan á hacer economías, ya sea por haber concedido licencia á los jueces bin goce de sueldo, ó por las vacantes que ocurran, estas economías deben aplicarse al ramo de justicia y no al ramo de instrucción. Así es que, en mi concepto, sería conveniente que el proyecto fuera modificado en el sentido de que las economías que se hagan, por los sueldos que dejen de percibir los jueces de primera instancia, se dedicaran á mejorar los locales de los juzgados y á la compra de las obras de consulta que fueran necesarias.

El señor PACHECO.—De igual manera Exmo. señor, la partida concerniente al culto ha sufrido una disminución considerable desde la época de la guerra con Chile, y no se ha restituido ni siquiera el antiguo haber. De manera que con este motivo las catedrales y los seminarios han sufrido inmensamente y se encuentran en un deterioro considerable. Por consiguiente, la parte concerniente al culto, me parece más natural que se aplique á la refección de las ~~catedrales~~ y seminarios.

El señor NUNEZ.—En lugar de consejos escolares debe decir municipalidades.

El señor FORERO.—Yo pido el aplazamiento de este asunto á fin de que vuelva á comisión.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate la moción de aplazamiento propuesta por el H. señor Forero.

—Sin debate se aprobó el aplazamiento.

Se puso en debate el siguiente proyecto:

El diputado que suscribe, satisfaceiendo el pedido formulado en el acta adjunta, suscrita por habitantes de la provincia de Huarochirí, tiene el honor de proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo único.—Elévase á pueblo el caserío de Sangallaya del distrito de Huarochirí, de la provincia de este nombre.

Lima, 21 de setiembre de 1903.

Pide dispensas de lecturas.

R. Bentín.

COMISIÓN DE DEMARCACIÓN

TERRITORIAL

DE LA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor:

El H. señor Bentín presenta á V.E. un proyecto de ley por el cual se eleva á pueblo el caserío de Sangallaya del distrito de Huarochirí en la provincia de su nombre.

Examinadas las actas que han elevado los vecinos de Sangallaya al H. diputado de la provincia, que de manifiesto el notable adelanto alcanzado por el referido caserío en su comercio é industrias, no obstante las dificultades de comunicación con la capital del distrito, á consecuencia de la distancia y de la carencia de caminos expeditos para el tránsito fácil y regular de los productos.

Siendo preciso premiar á los caseríos que se distinguen por su progreso elevándolos á un rango superior, es incuestionable la procedencia del proyecto, que, á mayor abundamiento está apoyado en la ley de 17 de enero de 1857, sobre régimen interior de la república, por el número de habitantes con que hoy cuénta el mencionado caserío.

En esta virtud, la comisión es de sentir que prestéis vuestra aprobación al proyecto materia de este dictamen.

Deseé cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 14 de octubre de 1903.

Carlos Porras—F. Ruiz de Castilla—Fausto A. Valdeavellano—G. S. Herrera.

—Fue aprobado.

Leyó el señor secretario un proyecto, cuya parte dispositiva dice.

Vótase en el presupuesto general de la república para 1904 la suma de *cuatro mil libras* para contribuir á la construcción del hospital en proyecto en la ciudad de Iquitos.

El señor FORERO.—Para evitar el señor secretario que continúe leyendo, debo manifestar que se ha dado una ley en que se consignan 8 mil libras para la construcción de un hospital en Iquitos; así es que carece de objeto el proyecto, y supongo que sus autores lo retiran.

El señor SECADA.—Es exacto lo que dice el señor Forero; y por consiguiente retiro mi firma.

El señor LÓPEZ.—Los demás representantes que han suscrito ese proyecto no se encuentran presentes, y mejor sería aplazarlo hasta mañana.

El señor PRESIDENTE.—Desde que se ha consignado una partida de 8 mil libras, y aquí se consignan 4 mil, carece de objeto el proyecto.

El señor PEREZ.—En lugar de rechazar el proyecto por carecer de objeto, más vale darle de mano y que vaya al archivo.

En consecuencia, con esta indicación, S.E. mandó el proyecto al archivo.

El señor PRESIDENTE.—Tengo el sentimiento de manifestar á los señores diputados que no hay á la orden del día sino unos pocos asuntos de interés local. Las comisiones no han despachado todavía los que se han sometido á su conocimiento; así es que me permito suplicarles nuevamente, despachen estos asuntos á la mayor brevedad posible. De otro modo sería necesario solicitar el acuerdo de la cámara para ponerlos en discusión sin el respectivo dictamen.

La sesión de mañana la dedicaremos á asuntos particulares.

Se levantó la sesión.

Eran las 5. y 15 p. m.

Por la redacción.

TOMÁS L. LOZANO.